

Consejo General de Colegios  
Administradores de Fincas  
España



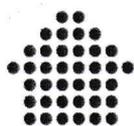
## > NOTA DE PRENSA

### LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS SE UNEN PARA PEDIR LA REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES INMOBILIARIAS EN ESPAÑA

- Ambos Consejos Generales deciden reforzar sus relaciones y poner en marcha líneas de trabajo conjuntas en beneficio de los profesionales de ambos colectivos.

**Madrid, 31 enero 2017** .- Los consejos generales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Administradores de Fincas Colegiados han decidido intensificar las relaciones entre ambas profesiones enmarcadas en el sector inmobiliario y poner en marcha líneas de trabajo conjuntas. Este acuerdo se ha alcanzado en la reunión mantenida entre los responsables de ambas entidades de ámbito estatal, celebrada en la sede del Consejo General API en Madrid. Además, los API han recibido el apoyo expreso de los administradores de fincas colegiados para impulsar en España la anhelada regulación de la intermediación inmobiliaria, en el que se establezcan las obligaciones de los agentes inmobiliarios, se defina con claridad la contratación de éstos con los clientes, y se garantice en todo caso una actuación profesional diligente para salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.

El presidente del Consejo General API, **Diego Galiano**, manifiesta que "con el cambio de ciclo inmobiliario y la normalización del sector, tras ocho años de crisis, es el momento idóneo para que los poderes públicos se involucren en crear un nuevo marco jurídico nacional de la intermediación inmobiliaria que reporte transparencia y seguridad a los consumidores y usuarios, especialmente en materia de vivienda". Además, señala que "es inconcebible" que por un lado se defienda la vivienda como bien de primera necesidad con una función social evidente, y por otro lado se permita el descontrol y desorden en el acceso a la misma, "con todo tipo de intermediarios que no necesitan acreditar ninguna capacitación", añade.



Consejo General de Colegios  
Administradores de Fincas  
España



En este sentido ambas instituciones coinciden en que hay que profundizar en la formación específica de los profesionales, considerando, en palabras de **Salvador Díez**, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas –CGCAFE–, “que los colegios profesionales deben jugar un papel esencial, y ambos Consejos Generales estamos dispuestos a colaborar en los planes formativos. Además, hemos analizado cuestiones como la expedición por el Administrador de Fincas Colegiado del certificado que acredita que un determinado propietario está al corriente en los gastos comunitarios, necesario para la titulación pública de las compraventas de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal”.

Ambas corporaciones han decidido colaborar para conseguir una comunicación más fluida entre el API y el Administrador de Fincas Colegiado. **Diego Galiano** manifiesta que “somos profesiones muy vinculadas y lo lógico y deseable es que trabajemos juntos por el bienestar de los profesionales y del conjunto de los ciudadanos”.

---

Para más información:

Área de Comunicación del Consejo  
General de Colegios Oficiales de  
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria  
de España

Hermes Comunicación / 696 53 20 39

Para más información:

Dolores Lagar Trigo  
Gabinete de Comunicación CGCAFE  
Tel.: 915757369 – 646854280  
[comunicacion@cgcafe.org](mailto:comunicacion@cgcafe.org)